

32238

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 449-DJ-07
Cuenca, 29 de mayo de 2007
T. No. 2604

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de diez participaciones del valor de un dólar cada una que realiza el socio de la compañía "GUILLÉN & CORDERO CIA. LTDA.", señor: EDUARDO ALEJANDRO GUILLÉN COELLO y su cónyuge a favor de RAUL EDUARDO CORDERO ÑIGUEZ, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 8 de mayo de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA NUMERO: 1265

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EDUARDO
ALEJANDRO GUILLEN

A FAVOR DE RAUL
EDUARDO CORDERO

Cuantía \$ 10.00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de mayo del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores EDUARDO ALEJANDRO GUILLEN COELLO y ANA CECILIA CORDERO MARQUEZ, y, por otra parte, el doctor RAUL EDUARDO CORDERO INIGUEZ, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: M I N U T A... Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, los cónyuges señores EDUARDO ALEJANDRO GUILLEN COELLO y

ANA CECILIA CORDERO MARQUEZ, como TRADENTE; y, por otra parte, el doctor RAUL EDUARDO CORDERO IÑIGUEZ, como ADQUIRENTE. Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y hábiles ante la Ley para todo acto o declaración de voluntad. Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el TRADENTE, Eduardo Alejandro Guillén Coello proceden ha efectuar la transferencia de diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que posee como socio dentro de la compañía GUILLÉN & CORDERO CIA. LTDA., a favor del ADQUIRENTE, doctor Raúl Eduardo Cordero Iñiguez, quien además fuere admitido como socios de la compañía declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente señor Eduardo Guillén Coello, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Ana Cecilia Cordero Márquez, para la cual interviene la mentada conyuge a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; de igual forma el adquirente doctor Raúl Cordero Iñiguez, expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, que el tradente ha recibido de contado de parte del adquirente a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan

ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran a.) Que la Compañía "GUILLÉN & CORDERO CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., en fecha nueve de mayo de dos mil uno; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y nueve, el veinte y ocho de mayo de dos mil uno; b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. Séptima.- La cuantía es por la suma de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f.) Dr. Pablo Vásquez Murillo, Abogado, Matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION
HABILITANTE

EL DOCUMENTO

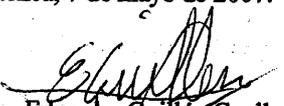
CERTIFICADO

De conformidad con lo impuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías,

CERTIFICO

Que, la Junta Universal de Socios de la compañía "GUILLEN Y CORDERO CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 4 de mayo de 2007, por unanimidad, autorizó al socio Eduardo Alejandro Guillén Coello, proceda a transferir diez de sus participaciones sociales a favor del doctor Raúl Cordero Iñiguez, quien fuere admitido como nuevo socio de la compañía.

Cuenca, 7 de mayo de 2007.


Eduardo Guillén Coello
Gerente General Secretario

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) E. Guillén. F.) A. Cordero de Guillén. F.) Raul Cordero Iniguez. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ^{1era} copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo dia de su celebración

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 8 de mayo de 2007.



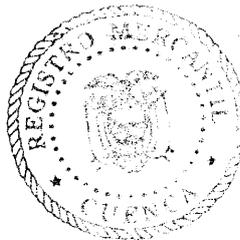
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA., inscrita con el No. 329 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil uno. CUENCA, NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.



DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010190635-2

GUILLEN COELLO EDUARDO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
28 MARZO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0063 00922 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1963

E. Guillen
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO ANA CECILIA CORDERO MARQUEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
ROSENDO GUILLEN E
ZATA COELLO
CUENCA 31/01/2003
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0115050
Azy

Rosendo Guillen E
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010130365-9

CORDERO MARQUEZ ANA CECILIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
29 ABRIL 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003 0128 01494 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1967

A. Cordero de Guillen
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E114312342

CASADO EDUARDO A GUILLEN COELLO
SECUNDARIA COMERCIANTE
RAUL CORDERO INIGUEZ
MARIA ELENA MARQUEZ INIGUEZ
CUENCA 31/01/2003
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0115049
Azy

Raul Cordero Iniguez
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010000252-6

CORDERO INIGUEZ RAUL EDUARDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
31 NOVIEMBRE 1937
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0030 01552 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1937

Raul Cordero Iniguez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V136311342

CASADO MARIA ELENA MARQUEZ
SUPERIOR ABOGADO
BOMPEYO CORDERO
CARMELA INIGUEZ
CUENCA 06/01/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0247224
Azy

Bompeyo Cordero
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007
POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

090-0006 NUMERO
0100002526 CEDULA
CORDERO INIGUEZ RAUL EDUARDO

AZUAY PROVINCIA
HUAYNACAPAC CANTON
SAGRARIO PARROQUIA

Ruben Vintimilla Bravo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de - 8 MAYO 2007

Ruben Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2